



“2024 AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

### **Declara**

Que vería con agrado que el Ejecutivo Nacional a través de la Secretaria de Energía de la Nación dependiente del Ministerio de Economía, arbitren las medidas necesarias para garantizar políticas tarifarias de los Servicios de gas y energía eléctrica, justas, razonables y con perspectiva federal.

**Pamela Calletti**  
**Diputada Nacional**



“2024 AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto responde a la iniciativa de Declaración N°37/2024 de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta. En el mismo, se solicita: *“Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, arbitren las gestiones necesarias ante el Gobierno Nacional y presenten iniciativas parlamentarias tendientes a garantizar políticas tarifarias de los servicios de gas y energía eléctrica, justas, razonables y con perspectiva federal.*

*Ello con la finalidad de morigerar la severa afectación de los intereses del sector productivo, industrial, comercial y turístico, como también garantizar el regular funcionamiento de establecimientos educativos, de salud y las economías de los usuarios residenciales.”*

Por el artículo 177 del Decreto N°70/23 se facultó a la SECRETARIA DE ENERGIA del MINISTERIO DE ECONOMÍA a “... redeterminar la estructura de subsidios vigentes a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de: i. energía eléctrica bajo las Leyes n°15.336 y 24.065, sus complementarias, modificatorias y reglamentarias; ii. y de gas natural según las Leyes N°17.319 y 24.076, sus complementarias, modificatorias y en ese contexto, se dicta el decreto 465/2024, dispone entre otros un régimen de subsidio basado en una Canasta Básica Energética (CBE) que contempla las necesidades esenciales de consumo de electricidad y de gas de los hogares, para cada estación del año y según ubicación geográfica conforme el mapa de zonas bioambientales de la República Argentina, estableciendo un periodo de transición que permita trasladar progresivamente a los usuarios los costos reales de la energía y promover la eficiencia energética, a la vez



“2024 AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD”

que se asegure a los usuarios residenciales el acceso al consumo indispensable de energía eléctrica y gas.

Fue a partir de la antedicha desregulación en las tarifas, que en el mes de agosto, que fue el punto más alto de reclamos, se evidenció un fuerte aumento en el precio de los servicios públicos tanto de energía eléctrica, como de gas natural. La cuales no fueron acompañadas de una suba en los ingresos de los sectores medios y bajos, lo que agrava de manera preocupante la situación de millones de personas que se ven con serias dificultades de afrontar el pago de estos servicios.

Se requiere la inscripción en el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE), para identificar a los usuarios y a partir de ahí comenzar recién a aplicar subsidios. De los últimos informes de la propia Secretaría de Energía se desprende que de los 1,7 millones de hogares que están en condiciones de inscribirse, hasta el momento solo unos trescientos mil (300.000) hogares pudieron realizar el trámite. Fue notoria la dificultad por la que atravesaron las personas para llevar adelante tal inscripción que solo era online, dejando fuera a personas mayores y personas con conectividad a Internet sumamente limitada.

Es necesario que a través de la Secretaría de Energía de la Nación se contemple la situación por la que atraviesan los argentinos y se adopten medidas en pos de no continuar agravando la situación económica de los sectores más vulnerables.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento.

Pamela Calletti

Diputada Nacional